

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Julio 04/2016

VISTO, el Expediente N° 116348 por el cual la alumna Sofía Luciana VETRUGNO MIGLIOZZI, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

## **CONSIDERANDO**

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución  $N^{\circ}$  005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias (con coloquio aprobado) a la alumna Sofía Luciana VETRUGNO MIGLIOZZI (DNI N° 38.752.122) las asignaturas *Derecho Penal I (Cód. 5102*), calificación: **8,30 (ocho c/30)** puntos – Fecha de aprobación del coloquio: 18/05/2016 y *Derecho Penal II (Cód. 5105*), calificación: **8,30 (ocho c/30)** puntos – Fecha de aprobación del coloquio: 18/05/2016; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 457/2016 M.M